HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 485

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REALIZAR TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REPARAR O COLOCAR LA NUEVA BOMBA DE OXIGENACION EN LA LAGUNA INTERNA DEL PARQUE PÚBLICO DE VILLA ADELIAN.-**

485

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

36

San Isidro, 12 de julio de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Provincial N° 15.190, la preocupación manifestada por vecinas y vecinos por la situación de la laguna del Parque Público de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 15.190 declara como "Paisaje Protegido de Interés Provincial" al predio denominado "Golf de Villa Adelina", ubicado en el Municipio de San Isidro, denominado catastralmente como circunscripción V, sección B, parcela 1, ubicado entre las calles Fondo de la Legua, Luis María Drago, José María Moreno, Rivera y Colectora Oeste.

Que en el artículo 2 de la mencionada ley, establece que su objeto es conservar y preservar la integridad del paisaje geográfico, morfológico, turístico y urbanístico del área.

Que varias vecinas y vecinos han denunciado que desde hace varios meses que el agua de la laguna está en condiciones turbias, debido a que ha dejado de funcionar la bomba que oxigenaba la misma.

Que el oxígeno es fundamental para la vida de los seres vivos que se desarrollan en ese hábitat.

Que en hábitats cerrados, como un lago, el oxígeno es escaso. Por lo tanto, los seres vivos están siempre compitiendo entre sí para conseguir lo suficiente, por lo que es fundamental la oxigenación del agua.

Que emplear un aireador o bomba que devuelva el oxígeno al agua conlleva numerosas ventajas para la biodiversidad y la actividad humana, entre las que se encuentran las siguientes:

"Estratificación: En las grandes acumulaciones de agua, los rayos del sol no son capaces de llegar al fondo del lago generando dos capas de agua de distinta densidad producto de la diferencia térmica. Cuando esto sucede, el oxígeno queda atrapado en la capa superior por lo que bombear el agua hace que las dos capas de agua equilibren su temperatura y se generen corrientes que distribuyen el oxígeno por todo el lago.

Acumulación de algas: La falta de mantenimiento propicia la aparición y acumulación de algas y plantas acuáticas que, al morir, se asientan en el lecho del lago. Un nivel bajo de oxígeno impedirá que dichos restos orgánicos se descompongan, y, en consecuencia, se acumularán en el fondo y crearán una capa de biomasa que reducirá la profundidad del lago.

485

36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Aparición de insectos: Una acumulación de algas genera un microclima idóneo para que aquellos insectos que frecuentan las aguas estancadas, como los mosquitos, coloquen sus huevos. El movimiento generado por la bomba desintegra las algas y ahuyenta a los insectos.

Aparición de bacterias: Los microbios y bacterias acuáticas viven en grupos conocidos como una "biopelícula". Las biopelículas tienen más probabilidades de crecer de manera cuantiosa en aquellos lugares en donde el agua no circula. El enfriamiento de la superficie que genera la circulación del agua previene la aparición de bacterias, hongos y amebas dañinas para la salud de los seres humanos".

Que en un distrito como el nuestro con presencia de mosquitos Aedes Aegypti que transmiten dengue es fundamental la limpieza y control de los mismos para evitar la propagación de la enfermedad.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien realizar tareas de limpieza y mantenimiento y arbitre las medidas necesarias para reparar o colocar una nueva bomba de oxigenación en el laguna interna del Parque Público de Villa Adelina.

Artículo 2°.- De forma.

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Caimiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/07/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE
SAN ISIDRO 18 de JULIO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 JUL 2024
Hora 10:49
RECIBIDO